

# CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations



World Health  
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Agenda Item 4.2, 4.5, 4.6, 4.9

CAC/44 CRD/36  
Original Language Only

## JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

### CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION

#### Forty-fourth Session

#### *Comments of Ecuador*

#### 4.2 LABOR DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (CCCF) PARA SU ADOPCIÓN O APROBACIÓN POR LA COMISIÓN

- i) Niveles máximos (NM) de cadmio en chocolates que contienen o declaran <30% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca (en el trámite 8)
- ii) NM de cadmio en chocolates que contienen o declaran entre ≥30% y <50% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca (en el trámite 5/8)
- iii) Revisión del Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos (CXC 56-2004) (en el trámite 5/8)
- iv) Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los granos del cacao (en el trámite 5)

Ecuador agradece a la Secretaría del Codex por la oportunidad de presentar nuestros comentarios a la Carta Circular CL 2021/76/OCS-CF.

Ecuador reafirma las conclusiones emitidas en la 14.<sup>a</sup> REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS, y apoya la aprobación de los NM de cadmio en las diferentes categorías de chocolates, el Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos y el Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los granos del cacao.

De igual manera se respalda lo mencionado por la Presidencia del Comité en cuanto a que todas las cuestiones técnicas se habían debatido a fondo y debe respetarse la decisión tomada en la CCCF14 y no deben reabrirse dichos debates en la CAC44.

#### 4.5 LABOR DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS (CCRVD) PARA SU ADOPCIÓN O APROBACIÓN POR LA COMISIÓN

Ecuador agradece a la Secretaría del Codex por la oportunidad de presentar nuestros comentarios a la Carta Circular CL 2021/75/OCS-RVDF.

Por lo que respecta a los LMR para el clorhidrato de zilpaterol (grasa, riñón, hígado y músculo de ganado vacuno), hemos preparado el CRD 07, en el que expresamos nuestra preocupación y posición al respecto.

#### 4.6 LABOR DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (CCPR) PARA SU ADOPCIÓN O APROBACIÓN POR LA COMISIÓN

- i) Límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos (en el Trámite 5/8).
- ii) Revisión de la Clasificación de alimentos y piensos (CXA 4-1989):
  - Clase C: Productos alimenticios primarios y Cuadro 7: Ejemplos de productos representativo para la clase C (en el trámite 5/8).
  - Clase D: Alimentos elaborados de origen vegetal y Cuadro 8: Ejemplos de productos representativos para la clase D (en el trámite 5/8).
- iii) Directrices para compuestos de baja preocupación para la salud pública que pueden estar exentos del establecimiento de CXL o que no dan lugar a residuos (en el Trámite 5)

Ecuador agradece a la Secretaría del Codex por la oportunidad de presentar nuestros comentarios a la Carta Circular CL 2021/74-PR, reafirmando las conclusiones emitidas en la 52.<sup>a</sup> REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS, Ecuador apoya la aprobación del documento de Revisión de la Clasificación de alimentos y piensos, así como la aprobación del documento de Directrices para compuestos de baja preocupación para la salud pública que pueden estar exentos del establecimiento de CXL o que no dan lugar a residuos.

#### **4.9 LABOR DEL GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS (TFAMR) PARA SU ADOPCIÓN O APROBACIÓN POR LA COMISIÓN**

- i) la revisión del Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos (CXC 61-2005) (en el trámite 8), y**
- ii) las Directrices para el seguimiento y la vigilancia integrados de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos(en el trámite 5/8)**

Ecuador agradece a la Secretaría del Codex por la oportunidad de presentar nuestros comentarios a la Carta Circular CL 2021/73/OCS-AMR, reafirmando las conclusiones emitidas en la 8va. Reunión del Grupo Especial Intergubernamental sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, nuestro país apoya la aprobación de los documentos arriba mencionados.